



RESOLUCION GERENCIAL N° 037-2015-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 05 de Marzo de 2015

VISTOS:

El Informe N° 075-2015-GORE-ICA-PETACC/DSyL de fecha 03 de Marzo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de Noviembre de 2014, la Entidad suscribió el Contrato N° 019-2014 con la empresa Consorcio Ribereño Pisco, para la ejecución de la Obra "Ampliación de Defensa Ribereñas en la Margen derecha del Río Pisco, fines de reducir la vulnerabilidad de la Infraestructura de Conducción de Aguas con fines de riego en el Sector Manrique, distrito de Independencia, provincia de Pisco y Región Ica", por el monto de S/. 1'343,053.80 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Tres Mil Cincuenta y Tres con 80/100 Nuevos Soles), por el plazo de Noventa (90) días calendario;

Que, el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en su numeral 1), que "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no, lo indicado por el residente";

Que, asimismo el artículo que se refiere en el párrafo anterior establece: "La Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor";

Que, mediante informe del visto el Director de Supervisión y Liquidación del PETACC, solicita la designación de los miembros del Comité de Recepción de la Obra "Ampliación de Defensa Ribereñas en la Margen derecha del Río Pisco, fines de reducir la vulnerabilidad de la Infraestructura de Conducción de Aguas con fines de riego en el Sector Manrique, distrito de Independencia, provincia de Pisco y Región Ica", fuera del plazo establecido; el requerimiento, se efectuó en virtud de la Carta N° 006-VLCB-SO/PETACC-2,015 del Supervisor de la Obra, donde comunica la culminación de la misma y da por admitida la solicitud del Contratista, a través del Cuaderno de Obra, en donde requiere que se forme la comisión la Recepción de Obra, tal como consta en los asientos N° 080 Y 081 de fecha 12 de Abril de 2014; por lo que se hace necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto, y con los visados de las Direcciones de Supervisión y Liquidación, Obras y Asesoría Jurídica; en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 594-2004-GORE-ICA/PR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a los miembros del Comité de Recepción de la Obra "Ampliación de Defensa Ribereñas en la Margen derecha del Río Pisco, fines de reducir la vulnerabilidad de la Infraestructura de Conducción de Aguas con fines de riego en el Sector Manrique, distrito de Independencia, provincia de Pisco y Región Ica", ejecutada por el contratista **CONSORCIO RIBEREÑO PISCO**, por los fundamentos vertidos en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales:

- | | |
|---|--------------------------------|
| 1. Ing. Luis Alberto De la Cruz Galindo | Como Representante del PETACC. |
| 2. Ing. Víctor Luis Ceccaño Bendezi | Jefe de la Supervisión. |
| 3. CPC. Félix Mitacc Mayuri | como miembro. |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité designados, para el fiel cumplimiento de sus funciones conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a las partes interesadas, al Contratista **CONSORCIO RIBEREÑO PISCO** y Director de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y acciones conforme a sus atribuciones.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
GERENTE GENERAL